



**ACUERDO No. CSJBOA24-102**  
28 de junio de 2024

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 003 Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO - Identificado con el código 260418”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 26 de junio de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJBOR24-301 del 21 de marzo de 2024, esta Corporación actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO* de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 4 al 11 de junio de 2024.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º:** Formular ante el Juzgado 003 Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO* que se encuentra en vacancia definitiva.

NO. DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	TOTAL
1	VERGARA PEREZ	MELISA DE JESUS	1100396403	564,53

Hoja No. 2 Acuerdo CSJBOA24-102  
28 de junio de 2024

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Eduardo Latorre Gamboa', with a horizontal line underneath it.

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia